

De acuerdo con grupos sociales, el Gobierno estaría pensando en retomar las aspersiones con este químicos.

La posición de los campesinos del Catatumbo que amenazan con irse a paro si las autoridades vuelven a fumigar cultivos ilícitos con glifosato mediante aspersión aérea generó una nueva polémica que apenas comienza y que coincide con un concepto del Ministerio de Salud enviado a la Agencia Nacional de Licencias Ambientales, ANLA, el 21 de julio de 2015, donde reafirma y sustenta con documentos de la Organización Mundial de la Salud (OMS) y sentencias jurídicas la necesidad de suspender la aspersión con este químico.

El vocero de la Asociación Campesina del Catatumbo, Juan Carlos Quintero, afirmó que se tiene previsto realizar bloqueos en las principales vías de Norte de Santander en caso de que el Gobierno Nacional decida reanudar la fumigación con glifosato, tal como se ha conocido en los últimos días por parte de las mismas autoridades.

Según el líder campesino, las familias de los municipios de Tibú, El Tarra, Convención, Hacarí y San Calixto “no tienen otra alternativa para sobrevivir que sembrar coca, ante la ausencia de programas económicos y sociales del gobierno nacional, pese a los compromisos adquiridos hace dos años”.

“Las movilizaciones son de forma pacífica, como en el 2013. El Gobierno anuncia toda una maquinaria policial y militar lo que evidencia una alta represión contra el campesinado del Catatumbo”, manifestó Quintero.

Según el último censo de la ONU el 2014 el departamento cerró con 6.944 hectáreas con coca: 599 más que en el 2013 y 2.428 más que en el 2012.

En el 2013 el Gobierno tomó la decisión de suspender la erradicación, tanto manual como aérea, ante las acciones violentas registradas por el paro campesino en donde murieron cuatro personas, cinco capturados y pérdidas económicas por la parálisis total de transporte.

Según el Ejército y la Policía en la zona del Catatumbo, las Frac, el ELN, el EPL comandado por Megateo y las bandas criminales controlan los cultivos de coca y los laboratorios para el procesamiento de cocaína

Mientras tanto, la Policía Antinarcóticos y las Fuerzas Militares trabajan en un plan para retomar la intervención, pero las autoridades regionales han señalado que aún no conocen

ninguna información de una pronta fumigación con glifosato cuando precisamente se busque, se revoque o modifique el plan de manejo ambiental que permite la aspersión de matas de coca con glifosato.

Concepto del MinSalud a la ANLA

Según conoció RCN La Radio, en el documento enviado a la ANLA, el Ministerio de Salud hace un recuento de los antecedentes, la metodología y evidencia presentada sobre la carcinogenicidad del glifosato, la clasificación del plaguicida como “probablemente carcinogénico” y consideraciones técnicas y jurídicas sobre el uso del glifosato en el Programa de Erradicación de Cultivos Ilícitos.

La conclusión del Ministerio sostiene que con el fin de respetar, proteger y garantizar el derecho a la salud de las personas que eventualmente podrían verse afectadas por las aspersiones aéreas con glifosato realizadas por el Estado Colombiano, se recomienda la suspensión del uso de glifosato en dicho programa y advierte que la recomendación se hace teniendo en cuenta la normatividad nacional e internacional sobre la aplicación del principio de precaución.

Uno de los puntos que destaca el Ministerio, hace alusión a las evaluaciones de la Agencia Internacional para la Investigación en Cáncer (IARC) de la Organización Mundial de la Salud, que clasificó en el segundo grupo de cinco posibles, la peligrosidad del glifosato definido así: Grupo 2A “el agente es probablemente carcinogénico para humanos. Se trata de casos en los que existe evidencia limitada de carcinogenicidad en humanos y evidencia suficiente en animales experimentales, además de fuerte evidencia sobre el hecho de que la carcinogénesis está mediada por un mecanismo que también opera en humanos”.

De acuerdo con la IARC, por “evidencia suficiente de carcinogenicidad” se entiende que se ha logrado establecer una relación causal entre la exposición al agente y la presencia de cáncer. Por “evidencia limitada de carcinogenicidad”, se entiende que existe una asociación positiva entre la exposición al agente y el cáncer.

En las sustentaciones del Ministerio de Salud a la Agencia Nacional de Licencias Ambientales, ANLA, advierte igualmente sobre la necesidad de asumir una posición preventiva ante la nueva clasificación de la IARC y también por lo establecido en diferentes conceptos legales y jurídicos sobre el principio de precaución que es básico al analizar situaciones de riesgo tanto ambiental como a la salud humana.

El Ministerio igualmente retoma normas internacionales de protección del medio ambiente,

como el principio de precaución, que surgió en la década de los 70's en Europa y que se incorporó en la Declaración de Río de Janeiro en los siguientes términos:

“Cuando haya peligro de daño grave o irreversible, la falta de certeza científica absoluta no deberá utilizarse como razón para postergar la adopción de medidas eficaces en función de los costos para impedir la degradación del medio ambiente”.

En la información enviada a la ANLA, el Ministerio hace alusión a pronunciamientos, consultas y decisiones de las altas corporaciones colombianas, como el Consejo de Estado en 1993 y la Corte Constitucional en sentencia C-293 de 2002 en la que se mencionan los requisitos de aplicación del Principio de Precaución en los siguientes términos:

(I) Que exista peligro de daño; (II) que éste sea grave e irreversible; (III) que exista un principio de certeza científica, así no sea absoluta; (IV) que la decisión que la autoridad adopte esté encaminada a impedir la degradación del medio ambiente; (V) que el acto en que se adopte la decisión sea motivado.

<http://www.rcnradio.com/locales/campeños-del-catatumbo-amenazan-con-realizar-un-paro-si-el-gobierno-reanuda-la-fumigacion-a-los-cultivos-ilicitos/>